



RESOLUCION EXENTA N° **670**

MATERIA: Complementa Resolución Exenta N° 647 de fecha 04 de Mayo de 2018, que aprueba bases y convoca a "Concurso Público para el fortalecimiento e innovación de la actividad turística en las Provincias de Arauco y Biobío", año 2018, en los términos que indica

Cañete,

14 MAYO 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1,23, 39, 44 y 47 de la Ley N° 19.253; el Decreto Supremo N°396 del 24 de Noviembre 1994; la Ley N°21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017 que aprueba el presupuesto para el sector público año 2018, la Resolución Exenta N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N°854/2004 del Ministerio de Hacienda que determina las clasificaciones presupuestarias; La Resolución Exenta N° 64 del 01 de Marzo del 1996 que delega funciones, el Decreto Supremo 38 de fecha 27 de Marzo de 2018 del Ministerio de Desarrollo Social que nombra al Director Nacional de CONADI, la Resolución Exenta N°476 de fecha 25 de Abril de 2018 que delega subrogancia legal a la funcionaria Liliana Solar Vera en el ejercicio de las funciones directivas de Director Regional Cañete.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta N° 035 de fecha 19 de enero del 2018 que aprueba la distribución presupuestaria de los Fondos y Programa de CONADI año 2018.
2. Resolución Exenta N° 167 de fecha 26 de febrero del 2018 que aprueba modificación de distribución presupuestaria por Unidades Operativas año 2018.
3. Que se ha asignado presupuesto al programa código EBI 123456780 Fomento social, productivo y económico para población indígena urbana y rural, en el componente Subsidio al Fomento a la Economía Indígena, para la realización del "Concurso Público para el fortalecimiento e innovación de la actividad turística en las Provincias de Arauco y Biobío", año 2018, por un monto total de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000)
4. Que, la ficha técnica código SIIC N°981632 correspondiente al "**Concurso Público para el fortalecimiento e innovación de la actividad turística en las Provincias de Arauco y Biobío**" año 2018, por un monto de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos), se encuentra visada sin observaciones por el jefe (s) del Fondo de Desarrollo Indígena con fecha 02 de Febrero de 2018.
5. Que, la Resolución Exenta N°432 de fecha 30 de Marzo de 2016, Aprueba formato tipo de Bases para los Concursos del Fondo de Desarrollo Indígena.
6. Que, la Resolución Exenta N°647 de fecha 04 de Mayo de 2018, Aprueba bases y convoca a "Concurso Público para el fortalecimiento e innovación de la actividad turística en las Provincias de Arauco y Biobío", año 2018.
7. Que, en atención a lo establecido en 4 bases administrativas sobre antecedentes legales para postular y numeral 7 de las bases técnicas sobre criterios de admisibilidad, se debe complementar lo antes indicado incorporando el siguiente párrafo: "**Para el caso de postulaciones del Alto Biobío, donde los postulantes no cuenten con un Registro de Propiedad, sin embargo, vivan en el Título de Merced indiviso de la comunidad (Cauñicú, Malla Malla, Trapa Trapa y Butalelbun), deberán adjuntar Carta del Longko, certificando y acreditando posesión material y uso ancestral de la propiedad**".

RESUELVO:

1° COMPLEMENTÉSE, los numerales 4 de las Bases Administrativas y 7 de las bases técnicas de la Resolución Exenta N°647 de fecha 04 de Mayo de 2018, incorporando el párrafo indicado en el considerando 7 de la presente Resolución Exenta.

2° ANÓTESE, que en todo lo no complementado, continúa plenamente vigente la Resolución Exenta N° 647 de fecha 04 de Mayo de 2018.

3º.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en la página institucional www.conadi.cl .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVASE.



LSV/AHN/PQE/LDB/SMD/smd